



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-46792834- -GDEBA-DSTAMMYDGP - (Aceptación de la renuncia presentada por Mariana REPOLL - Planta Temporal como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género)

VISTO el EX-2025-46792834- -GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Mariana REPOLL, en el cargo de Planta Temporal como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género, y

CONSIDERANDO

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Mariana REPOLL, a partir del 31 de enero del año 2026, al cargo que ostenta en la Planta Temporal como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género, al que fuera oportunamente designada por RESO-2022-310-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres y Diversidad, a partir del 31 de enero del año 2026, la renuncia presentada por Mariana REPOLL (DNI 29.826.157 - Clase 1982), al cargo que ostenta de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Políticas Transversales de Género, en el fuera oportunamente designada por RESO-2022-310-GDEBA-MMPGYDSGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.